REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N.º 019 -2017-OSINFOR

Lima, 09 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N.° 017-2017-OSINFOR/04.1.2, de fecha 07 de agosto de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N.º 163-2017-OSINFOR/04.2, de fecha 08 de agosto de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.° 30518, *"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"*, fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2017, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial N.º 126-2016-OSINFOR, de fecha 14 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2017, por un monto de S/.27´015,000 (Veintisiete Millones Quince Mil y 00/100 Soles);

Que, por Resolución Presidencial N.º 128-2016-OSINFOR, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2017 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N.º 019-2017-OSINFOR, de fecha 01 de marzo de 2017, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/ 1'090,520.00 (Un Millón Noventa Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles), correspondiente a los recursos financieros generados por el saldo de balance del año 2016; y que tienen como finalidad cubrir la modificación de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, por Resolución Presidencial N.º 066-2017-OSINFOR, de fecha 09 de mayo de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2017 – Reformulado I del OSINFOR;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.° 304-2012-EF, establece, entre otros, que las modificaciones

presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N.° 005-2010-EF/76.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada *mediante* las Resoluciones Directorales N.º 022-2011-EF/50.01, N.º 025-2013-EF/50.01, N.º 027-2014-EF/50.01, N.º 030-2015-EF/50.01 y N.º 033-2016-EF/50.01*, en la que se establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en* el nivel funcional programático;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N.° 033-2016-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Presupuesto señala que durante el mes de julio del Año Fiscal 2017 se han realizado Notas Modificatorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2017 Reformulado I, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, a través de la Resolución Presidencial N.º 002-2017-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 12 de enero de 2017, se delegó al Secretario General (e) del OSINFOR, entre otras, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.° 304-2012-EF; la Ley N.° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N.° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N.° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante las Resoluciones Directorales N.º 022-2011-EF/50.01, N.° 025-2013-EF/50.01, N.° 027-2014-EF/50.01, N.° 030-2015-EF/50.01 y N.° 033-2016-EF/50.01;

REPUBLICA DEL PERU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.° 304-2012-EF.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de julio de 2017.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OSINFOR SECRETARÍA GENERAL

LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO
Secretario General (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **019-2017-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	300
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	550
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,090
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	312
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,031
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,200	0
5001164	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,546	0
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,226	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	312	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							**7,284**	**7,284**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Vº Bº
OSINFOR

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARIA GENERAL
Vº Bº
OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **019-2017-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	5,751
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	43,434
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	26,987
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	200
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,026	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,844	0
5001164	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,786	0
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,000
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	929	0
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	63,787	0
TOTAL FUENTE :	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**						**77,372**	**77,372**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
V°B° OSINFOR

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARIA GENERAL
V°B° OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **019-2017-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					84,656	84,656

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
SECRETARÍA GENERAL

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO